

**REGLAMENTO (CE) Nº 523/2000 DE LA COMISIÓN
de 10 de marzo de 2000**

por el que se fijan las cantidades disponibles durante el segundo trimestre de 2000 en lo que se refiere a determinados productos del sector de la carne de aves de corral al amparo del Reglamento (CE) nº 1396/98

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1396/98 de la Comisión, de 30 de junio de 1998, por el que se establecen las disposiciones de aplicación, en el sector de la carne de aves de corral, del Reglamento (CE) nº 779/98 del Consejo relativo a la importación en la Comunidad de productos agrícolas originarios de Turquía, por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 4115/86 y se modifica el Reglamento (CE) nº 3010/95 ⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

Para garantizar el reparto de las cantidades disponibles, es conveniente sumar a las cantidades disponibles para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2000 las

cantidades prorrogadas del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2000.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el anexo se indica la cantidad disponible para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2000, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1396/98.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de abril de 2000.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de marzo de 2000.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

ANEXO

(en t)

Número de grupo	Cantidad total disponible para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2000
T1	500,00

⁽¹⁾ DO L 187 de 1.7.1998, p. 41.